

Al contestar cite este número

Radicado IDR No. 20266200074561



Bogotá D.C. 03-03-2026

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Anónimo (a)

ART. 69 CPACA

Ciudad

wilmar.bonilla@migracioncolombia.gov.co

Bogotá D.C

Asunto: Respuesta a su comunicado al cual el sistema de gestión documental ORFEO – IRIS le asignó el radicado IDR No **20261800099342 del 23/02/2026**, Bogotá te Escucha **1155412026**, “INFORMACION PROCEDIMIENTO”

Reciba un cordial saludo ciudadano (a) anónimo (a),

En atención a la solicitud en la cual menciona:

(...) “CORDIAL SALUDO, ME DIRIJO A USTED CON EL FIN DE SOLICITAR INFORMACION SOBRE EL PROCEDIMIENTO QUE DEBE SEGUIR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA, EN SU CALIDAD DE ENTIDAD PUBLICA, PARA ACCEDER AL USO DE LA CANCHA DE FUTBOL 8 DEL PARQUE SANTA CLARA, ADMINISTRADA POR EL IDR. AGRADECERIA QUE NOS INDICARA LOS REQUISITOS NECESARIOS Y EL TRAMITE CORRESPONDIENTE PARA QUE NUESTROS FUNCIONARIOS PUEDAN HACER USO DE ESTAS INSTALACIONES. QUEDO ATENTO A SU RESPUESTA. CORDIALMENTE, UAEMC,”(...)

La Subdirección Técnica de Parques del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR, en cumplimiento de las funciones conferidas por el artículo 14 de la Resolución 006 de 2017 “Por la cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de las dependencias del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, y se dictan otras disposiciones”, le informa que de acuerdo con la información allegada, una vez verificado en nuestro Sistema de Información Geográfica (SIG), el parque al que se hace referencia es: Santa Clara, Cód. 13-015, localidad Teusaquillo y que pertenece a la red de Parques Distritales.

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte se permite informar que, El procedimiento para solicitar permisos en espacios administrados por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte se enmarca en el Protocolo de Aprovechamiento Económico (PAE), modificado

Página 1 de 3

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idr.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

mediante la Resolución 344 de 2025, el cual establece el procedimiento para solicitudes de uso de parques y escenarios administrados por la entidad, el proceso contempla pasos como:

1. Diligenciar el formato oficial de solicitud para el préstamo de uso temporal del espacio público.
2. Anexar los documentos requeridos según el tipo de actividad, Tabla 11 PAE.
3. Radicar la solicitud junto con los anexos ante el IDRD.
4. Revisión técnica y administrativa de la documentación y verificación de disponibilidad del espacio.
5. Comunicación de viabilidad y condiciones del permiso.
6. Expedición y legalización del permiso, una vez se cumplan los requisitos establecidos

Conforme a lo anterior se debe radicar en un plazo mínimo de 15 días hábiles de anticipación a la fecha planificada de la actividad al correo idrdcorrespondencia@idrd.gov.co o entregados en la ventanilla de correspondencia entre las 8:00 am y las 4:30 pm., los siguientes documentos:

1. Formato de solicitud de préstamo de uso temporal debidamente diligenciado y firmado por el funcionario representante legal, el cual se anexa modelo en blanco.
2. En cumplimiento del Decreto Distrital 315 de 2024 del artículo 21.1 debe presentar el proyecto de manejo del espacio público respectivo, incluyendo planimetría (lugar de ocupación) como también de relacionar la cantidad de horas y días a utilizar.
3. Adjuntar el resultado de la clasificación de complejidad del evento en SIRE IDIGER, el cual puede realizar en el link <https://app.sire.gov.co:8443/complejidades/>
4. Cedula de ciudadanía del funcionario representante legal de la entidad solicitante.
5. Acta de posesión del funcionario representante legal de la entidad solicitante.

Una vez recibida la documentación completa y debidamente diligenciada, el IDRD procederá a proyectar el permiso para el préstamo de uso temporal del espacio público, previa validación de disponibilidad de las fechas y horas requeridas por el solicitante.

A partir de la radicación completa de la documentación de la solicitud de uso temporal del espacio, el IDRD contará con un plazo de quince (15) días hábiles, que podrá extenderse

hasta dos (2) meses en casos de actividades de mayor complejidad, para emitir una respuesta, dependiendo de las características y particularidades de la actividad propuesta.

Por último, este comunicado no podrá presentarse como una reserva, permiso ni algún otro acto administrativo para uso del espacio, se entenderá como autorización al momento de cumplir con todos los requerimientos de procedimiento y el permiso debidamente legalizado, toda vez que se pueden presentar otras solicitudes y se tramitarán por orden fecha de radicado y cumplimiento de los documentos requisitos

Con fundamento en los argumentos anteriormente expuestos, se da respuesta a su solicitud.

Atentamente,



GABRIEL LAGOS MEDINA

Subdirector Técnico de Parques (E)
Subdirección Técnica de Parques

Anexos: Formato de solicitud
Plan de manejo
Copia: N/A

Elaboró: José Luis Arroyo – Contratista – Área Promoción de Servicios - STP
Proyectó: José Luis Arroyo – Contratista – Área Promoción de Servicios - STP
Revisó: Gilberto Almanza Hernández- Profesional Especializado 222-11 (e) - Área Promoción de Servicios STP
Carol Hernández – Contratista - Área Promoción de Servicios STP
Liliana Bastidas Linares – Abogada – Contratista – STP
Edna Rocío Ramírez – Abogada – Contratista – STP
Aprobó: Gabriel Lagos Medina – Subdirector Técnico de Parques (E)



SOLICITUD DE PRÉSTAMO DE USO TEMPORAL DEL ESPACIO PÚBLICO ADMINISTRADO POR EL IDRD

IMPORTANTE: Señor usuario, antes de diligenciar el formulario lea atentamente la siguiente información:

El usuario debe radicar esta solicitud al correo idrdcorrespondencia@idrd.gov.co o de forma presencial en la ventanilla de correspondencia ubicada en la Calle 63 No. 59 a -06.

El pago por aprovechamiento económico del espacio público administrado por el IDRD se hace mediante consignación en la cuenta No. 00170002891-1 del Banco Davivienda y pago electrónico PSE.

Ningún funcionario o contratista del IDRD está autorizado para recaudar dinero en efectivo o en cuentas diferentes a la establecida por el IDRD.

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE									
☐ SECTOR PÚBLICO					ORGANISMOS DEPORTIVOS				
☐ LEY 2395 DE 2024					☐ FEDERACIONES DEPORTIVAS				
☐ SECTOR COMUNITARIO					☐ LIGAS DEPORTIVAS				
☐ ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO - ESALES					☐ CLUB DEPORTIVO				
☐ OTROS SECTORES (Persona natural o jurídica no clasificada en los anteriores sectores)					☐ ESCUELA DEPORTIVA				
Tipo de Solicitud		☐ Nueva Solicitud			☐ Prórroga		Si es prórroga indique el número del permiso		
Nombre del Solicitante / Empresa y/o Entidad responsable del evento									
NIT / Cédula de Ciudadanía					Dirección				
Correo Electrónico					Teléfono				
Nombre Contacto en el Evento					Celular				
Representante Legal (persona jurídica), o funcionario competente de la entidad pública					Cédula de Ciudadanía Representante Legal				
¿Usted se identifica con alguno de los siguientes grupos?		Personas mayores ☐			Personas con discapacidad ☐		Otro ¿Cuál? ☐		Ninguno ☐
II. ESPACIO Y ACTIVIDAD PERMITIDA Y SOLICITADA									
Actividad Permitida	Actividades artísticas reguladas	☐	Actividades culturales en el espacio público.	☐	Actividades de contemplación, observación y conservación	☐	Actividades de ecoturismo	☐	
	Actividades deportivas	☐	Actividades recreativas	☐	Agricultura urbana y periurbana agroecológica	☐	Comercialización de comida en vehículos	☐	
	Comercio y servicios básicos	☐	Estacionamiento en zonas de cesión con uso de parqueadero	☐	Eventos con medios promocionales o comerciales temporales	☐	Exhibiciones comerciales	☐	
	Extensión comercial de actividades gastronómicas	☐	Filmación de obras audiovisuales	☐	Hacedores de oficios artesanales en el espacio público	☐	Instalación de campamentos de obra y ocupaciones temporales de obra	☐	
	Instalación de estaciones radioeléctricas	☐	Publicidad exterior visual en mobiliario urbano	☐	Ciclovía	☐			
Parque, escenario, o tramo de ciclovía solicitado		Parque estructurante ☐ Parque proximidad ☐ Escenario especial ☐ Tramo ciclovía ☐							
Nombre Parque, escenario, tramo de ciclovía solicitado									
Tipo de espacio Solicitado (Zona verde, dura, canchas deportivas, coliseo, carreras, ciclovía etc.)									
Nombre del evento o Actividad (En caso de que su actividad tenga aglomeración deberá tener el mismo nombre que el definido ante la Secretaría Distrital de Gobierno)									
Aforo. (Número de asistentes esperado):		Clasificación de la actividad en SUGA Decreto Distrital 599/13 o el que lo sustituya o modifique		☐ BAJA	☐ MEDIA	☐ ALTA			
III. PROGRAMACIÓN DE FECHAS DEL PRÉSTAMO (Escriba las fechas en las que va a desarrollar la actividad en el orden día / mes / año)									
Lunes							Hora Inicial:	Hora Final:	
Martes							Hora Inicial:	Hora Final:	
Miércoles							Hora Inicial:	Hora Final:	
Jueves							Hora Inicial:	Hora Final:	
Viernes							Hora Inicial:	Hora Final:	
Sábado							Hora Inicial:	Hora Final:	
Domingo							Hora Inicial:	Hora Final:	
IMPORTANTE:									
1. La autorización del espacio público se hará efectivo al cumplimiento de la totalidad de los requisitos necesarios para el desarrollo de la actividad solicitada. El desarrollo de la actividad puede estar sujeto a al cumplimiento de los requisitos como garantías (poliza), pago anticipado, según lo previsto en el acto administrativo o instrumento.									
2. La información suministrada por el usuario será verificada por parte del IDRD, en caso de ser requerida información adicional y que esta no sea allegada dentro de los términos indicados, se entenderá por desistida la solicitud.									
3. Con la suscripción de éste formato se autoriza al IDRD, a realizar el tratamiento sobre los datos personales conforme a la Ley 1581 de 2012, con la finalidad de llevar registro y control de los documentos del usuario al momento de otorgar el acto administrativo o instrumento.									
4. El solicitante declara que los soportes adjuntos a la presente solicitud son veraces, atienden a la realidad de la actividad y en el caso de requerir una calidad especial quien los expide ostenta la misma.									
Firma del Solicitante o Representante Legal -Persona Jurídica o en el caso de entidades públicas, funcionario competente.					FIRMA				
Nota: ver documentos que se deben anexar a la solicitud según la clase de actividad o evento, están relacionados al respaldo									

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR A LA SOLI
Requisitos
Formato Solicitud de préstamo de uso temporal del espacio público administrado por el IDRD
Proyecto de Manejo para la ocupación temporal del espacio público, donde se incluya registro fotográfico del espacio a solicitar, planos o planimetría de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 315 de 2024 (Art 14 y 18) o la norma que modifique o sustituya
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal. (Persona Natural o para Personal Jurídica)
En caso de aplicar por los aportes institucionales descritos en el Protocolo de Aprovechamiento Económico debe aportar la documentación correspondiente.
Listado que acredite la afiliación de cada uno de los integrantes al Sistema de Salud en Colombia, identificando a que entidad está afiliado, listado que debe estar suscrito por líder del grupo o persona representante legal (persona jurídica) o copia de carné de afiliación (Persona natural).
El certificado de cumplimiento expedido por el respectivo administrador, en el que conste que cumplió con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el Contrato y/o permiso anterior
Clasificación de la complejidad de la actividad y tramite aprobación SUGA, cuando se requiera de acuerdo con el Decreto Distrital 599 del 2013 o la norma que modifique o sustituya)
Copia del presupuesto aprobado para el desarrollo del convenio.
Fotocopia RUT – RIT (Cuando aplique, personas jurídicas)
Certificación de Revisor Fiscal, si tienen de acuerdo con los requerimientos de Ley, donde conste que se encuentra al día con los aportes fiscales y parafiscales en concordancia con lo establecido en la Ley 789 de 2003, adjuntando cédula del contador, tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores. En caso de no contar con Revisor Fiscal, la certificación debe venir firmada por el Representante Legal.
Certificación expedida por un contador público y o el revisor fiscal de las escuelas y organismos deportivos en el que se declare que no se efectúa cobro alguno por el uso del espacio público objeto de la solicitud del beneficio.
Certificado REDAM
Certificado de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años
Acreditar el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente cuando la actividad así lo requiera en cuanto a: -Capacitación que acredite su aptitud para manipular alimentos -Certificación medica que acredite su aptitud para manipular alimentos -Cumplimiento de requisitos de indumentaria e higiénicos de manipulación de alimentos -Condiciones locativas, de almacenamiento, transporte interno de alimentos, manipuladores de alimentos, rotulado e etiquetado de alimentos y manipuladores (cuando la actividad se relacione con la preparación o expendio de alimentos)
DOCUMENTOS A ENTREGAR CUANDO LA SOLICITUD ES CONSID
Garantías (Pólizas)
Comprobantes de pago por anticipado (según la periodicidad y condiciones definidas en contrato o permiso)
NOTAS

La documentación que deben presentar las personas solicitantes incluirá, pero no se limitará a la anterior tabla.

La presentación de los documentos requeridos es un requisito indispensable para iniciar el proceso de evaluación económico. El incumplimiento o la omisión de alguno de estos requisitos será causal para rechazar la solicitud, ya cumplan con los principios de sostenibilidad, legalidad y uso equitativo del espacio público

La tabla anteriormente indicada deberá aplicarse considerando los requisitos específicos establecidos para cada una de las características propias de la actividad de aprovechamiento económico propuesta.

Cuando la radicación carezca de los requisitos establecidos en la tabla anterior, podrá requerirse al solicitante que exceda un mes, hasta tanto el solicitante presente la documentación se suspende el término para que el IDRD ex presente la documentación requerida dentro del término previsto para tal fin, se entenderá que ha desistido de la solicitud.

Torneos: Para el caso de Convenios suscritos con Alcaldías Locales y/o Entidades Públicas, adicionalmente, se deberá solicitar las modificaciones de las pólizas del convenio, presentadas, o exigir la certificación suscrita por la Aseguradora en los términos que considere necesarios.

Ferias temporales o exhibiciones comerciales: Mercados Temporales o populares y Mercados Campesinos. Si existen áreas susceptibles del desarrollo y ubicación de esta clase de eventos, las áreas no pueden ser campos de cultivo o áreas de uso ambiental. El IDRD sólo recibirá solicitudes de la Secretaría de Desarrollo Económico y/o del Instituto para la Economía y el Comercio Exterior. Las únicas que están autorizadas para liderar esta clase de eventos –Decreto 315 de 2008.

Atracciones mecánicas: 1) No aplica para juegos infantiles inflables (saltarines/ El IDRD no contempla la autorización para la operación de parques y escenarios que administra) 2) La viabilización de la reserva provisional o préstamo del espacio (de ser necesario) para la operación de la atracción mecánica (la operación y servicio de la atracción al público está sujeta a: trámite, estudio y autorización del Comité Distrital de Gobierno – Decreto 037 de 2005 y Ley 1225 del 2008).

CITUD			
Franja Ley 2395/2024	Permiso	Autorización	Contrato
Si	Si	Si	Si
Si	Si	Si	Si
Si	Si	Si	Si
No	Si	Si	No
Si	No	Si	No
Si	Si	Si	Si
Si	Si	Si	Si
No	Si	No	Si
Si	Si	Si	Si
No	Si	No	Si
Si	No	No	No
Si	Si	Si	No
Si	Si	Si	No
No	SI	No	No
DERADA VIABLE			
Si	Si	Si	Si
Si	Si	Si	Si

y aprobación del instrumento de aprovechamiento garantizando así que sólo se autoricen actividades que
mecanismo y las condiciones adicionales derivadas de las
e complemente la documentación sin que el término pida el acto administrativo. Cuando el solicitante no misma.
debe adjuntar esta documentación y el IDRD podrá radadora respectiva para la inclusión de los amparos o
Para el estudio de la disponibilidad del espacio, según deportivos, zonas verdes o de conservación patrimonial y nomía Social (IPES) según corresponda, entidades que en e 2024.
ación del uso del espacio para este tipo de atracción en los considerado viable) no incluye permiso alguno para la o y autorización mediante resolución de la Secretaría